

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCÍSCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- APROBACIÓN DE ACTAS DE PLENO.
 - ACTA DE SESION EXTRAORDINARIAS DEL 07, 14 Y 28 DE ENERO DE 2021
 - ACTA DE SESION ORDINARIA DEL 21 DE ENERO DE 2021.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS SIGUIENTES ACTAS DE PLENO:

FECHA	TIPO DE SESIÓN	ASUNTOS:	CONSEJEROS PARTICIPANTES
07 DE ENERO DE 2021	EXTRAORDINARIA	- MOVIMIENTO DE PERSONAL.	MAG. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. CONSEJERO PRESIDENTE. MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MAGISTRADA CONSEJERA. LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO. JUEZ CONSEJERO. LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO. CONSEJERO. LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA. CONSEJERO. LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ. SECRETARIO GENERAL.
14 DE ENERO DE 2021	EXTRAORDINARIA	-REMOCIÓN LIBRE DEL C. RICARDO GALLEGOS GELACIO	MAG. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. CONSEJERO PRESIDENTE. MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA. MAGISTRADA CONSEJERA. MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MAGISTRADA CONSEJERA. LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO. JUEZ CONSEJERO. LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO. CONSEJERO. LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES. CONSEJERO. LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA CONSEJERO. LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ. SECRETARIO GENERAL.
21 DE ENERO DE 2021	ORDINARIA	- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. - ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA. - ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE	MAG. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. CONSEJERO PRESIDENTE. MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.

		<p>CARRERA JUDICIAL. - ASUNTOS GENERALES.</p> <p>*CUMPLIMIENTO DEL LAUDO CONDENATORIO, DICTADO DENTRO DEL JUICIO LABORAL 282/2012-IV, AUTORIZAR LA RESTITUCIÓN, ASÍ COMO PAGO DEL MES ADEUDADO A FAVOR DE LA C. ROSA ICELA VILLA VILLELA</p> <p>* REINSTALADA EN EL LUGAR DE TRABAJO LA C. KARINA LISBETH TAPIA FLORES, EN SU PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA.</p> <p>*SE AUTORIZAN CAMBIOS REFERENTES A LOS DIAS FESTIVOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. (</p>	<p>MAGISTRADA CONSEJERA.</p> <p>MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MAGISTRADA CONSEJERA.</p> <p>LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO. JUEZ CONSEJERO.</p> <p>LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO. C O N S E J E R O.</p> <p>LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES. C O N S E J E R O.</p> <p>LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ. SECRETARIO GENERAL.</p>
28 DE ENERO DE 2021	EXTRAORDINARIA	<p><u>DISTRIBUCIÓN A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA DEL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</u></p>	<p>MAG. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. CONSEJERO PRESIDENTE.</p> <p>MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA. MAGISTRADA CONSEJERA.</p> <p>MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MAGISTRADA CONSEJERA.</p> <p>LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO. C O N S E J E R O.</p> <p>LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES. C O N S E J E R O.</p> <p>LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA C O N S E J E R O.</p> <p>LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ. SECRETARIO GENERAL.</p>

MISMAS QUE SE APRUEBAN POR LOS CONSEJEROS QUE PARTICIPAN EN LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01. SE DA CUENTA CON OFICIO 1565 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SMFJBC/130/2021, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, JEFE DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL, EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES EMPLEADOS:

- C. SANTIAGO AVILA REYES, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO AL SEMEFO DE TECATE, B.C., CAMBIE AL SEMEFO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.
- C. FEDERICO SANCHEZ CENTENO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO AL SEMEFO DE TIJUANA, B.C., CAMBIE AL SEMEFO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS CC. SANTIAGO AVILA REYES Y FEDERICO SANCHEZ CENTENO, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2021.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS CC. SANTIAGO AVILA REYES Y FEDERICO SANCHEZ CENTENO, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2021; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A

OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02. SE DA CUENTA CON OFICIO NO.1566 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. PLENO EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 211/2021, GIRADO POR LA MTRA. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LOURDES BERENICE GARCIA DIAZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DEL 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, OCUPANDO LA PLAZA VACANTE 11-012522-2026.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LOURDES BERENICE GARCIA DIAZ, PARA QUE CONTINÚE EN EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE MAYO AL 11 DE JULIO DE 2021, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE MEXICALI, B.C., O BIEN A PARTIR DE LA FECHA QUE ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN DESIGNAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LOURDES BERENICE GARCIA DIAZ, PARA QUE CONTINÚE EN EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE

CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 14 DE MAYO
AL 11 DE JULIO DE 2021, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE,
TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA
QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1567 DE FECHA 17
DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY
MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA
JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 91-1, GIRADO POR
LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ PRIMERO PENAL DE
TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR
DE LA C. ILSE DANIELA ARECHIGA MORIN, PARA QUE
CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA
DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL
PRESENTE AÑO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. JANETH ARACELI
FLORES LUZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, MISMA
QUE LE FUE AUTORIZADA UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
POR EL PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE JUNIO DEL
ACTUAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO
ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ILSE
DANIELA ARECHIGA MORIN, PARA QUE CONTINÚE
DESEMPEÑÁNDOSE EN EL PUESTO DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02,
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C.,

DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2021 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ILSE DANIELA ARECHIGA MORIN, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 17 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2021 O HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1568 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. OME-970/2021, GIRADO POR LA LIC. CLAUDIA LIZETH OCHOA VILLAGRÁN, DELEGADA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, B.C., EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PAULINA BELTRAN RAMIREZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN POR EL

PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ANA LILIA ZAMORA LOZANO, QUIEN CAUSÓ BAJA POR HABER OBTENIDO SU JUBILACIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PAULINA BELTRAN RAMIREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO PERTINENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. PAULINA BELTRAN RAMIREZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA A LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DEL DÍA 21 DE MAYO DEL 2021 Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS REALICE EL MOVIMIENTO PERTINENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1569 DE FECHA 17 DE MAYO 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESE H. CONSEJO DE LA

JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 2339/2021, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ CARLOS ZÁRATE ESPINOZA, JUEZ QUINTO CIVIL PROVISIONAL DE MEXICALI, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES MÁS A PARTIR DEL 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, OCUPANDO LA PLAZA 11-010619-2643 QUE QUEDÓ VACANTE ORIGINADO POR EL FALLECIMIENTO DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA CECILIA HEREDIA SÁNCHEZ.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL C. ARMENDÁRIZ CAMPOS, VIENE CUBRIENDO DICHA PLAZA DESDE EL 05 DE ENERO DE 2021.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DE 2021, O BIEN A PARTIR DE LA FECHA QUE ESE H. CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN DESIGNAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JESÚS ALEJANDRO ARMENDARIZ CAMPOS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL

11 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DE 2021; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1570 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. **MAYRA MARCELA LEY MONGE**, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO OM-0294/21, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ REFUGIO MORENO LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. **CARLOS CARRILLO CECEÑA**, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO A PARTIR DEL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EN TANTO SE DESIGNE TITULAR DE LA PLAZA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JAIME VALENZUELA ÁLVAREZ, QUIEN CAUSÓ BAJA POR HABER OBTENIDO SU JUBILACIÓN Y OCUPANDO LA PLAZA 11-011208-2062.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. **CARLOS CARRILLO CECEÑA**, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑANDO LAS LABORES DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 07 DE MAYO DE 2021 Y HASTA EN TANTO SE DESIGNE TITULAR DE LA PLAZA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C.

CARLOS CARRILLO CECEÑA, PARA QUE CONTINÚE
DESEMPEÑANDO LAS LABORES DE COMISARIO INTERINO DE
CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 07 DE MAYO DE 2021
Y HASTA EN TANTO SE DESIGNE TITULAR DE LA PLAZA,
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.07. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1571 DE FECHA 18
DE MAYO 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY
MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA ESTE H. PLENO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 2263/2021,
GIRADO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C., EN EL CUAL
REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE SE
MENCIONA, PARA QUE CUBRAN DIVERSOS INTERINATOS,
QUEDANDO COMO SIGUE:

- C. FLERIDA ESPINOZA FLORES, SE DESEMPEÑE COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C.
KARLA KARINA GONZALEZ MARISCAL, PERSONAL DE BASE
QUE LE FUE AUTORIZADO LICENCIA CON GOCE DE SUELDO
POR COMISIÓN SINDICAL.
- C. KAREN LIZBETH RUIZ VALDES, PARA QUE CONTINÚE
DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN

SUSTITUCIÓN DE LA C. ALMA DELIA MERCADO GARCÍA,
PERSONAL DE BASE QUE LE FUE AUTORIZADO LICENCIA CON
GOCE DE SUELDO POR COMISIÓN SINDICAL.

- C. JOSE ALFONSO PALMA ORTIZ, PARA QUE CONTINÚE
DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN
SUSTITUCIÓN DE LA C. NANCY DANALEE ZAVALA DE LA
CRUZ, PERSONAL DE BASE QUE LE FUE AUTORIZADO
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR COMISIÓN SINDICAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO
CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CC.
FLERIDA ESPINOZA FLORES, KAREN LIZBETH RUIZ VALDES Y
JOSE ALFONSO PALMA ORTIZ, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL
02, ADSCRITOS AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE TECATE, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE MAYO AL
19 DE AGOSTO DE 2021.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE
VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LOS
CC. FLERIDA ESPINOZA FLORES, KAREN LIZBETH RUIZ
VALDES Y JOSE ALFONSO PALMA ORTIZ, PARA QUE SE
DESEMPEÑEN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE
CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITOS AL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C., DURANTE EL PERIODO
DEL 20 DE MAYO AL 19 DE AGOSTO DE 2021;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE
CORRESPONDIENTE.

3.1.08. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1572 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL SE DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. SG/117/2021, GIRADO POR EL LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA PS. CINTHYA MAGDALENA TORRES GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITA AL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES MÁS A PARTIR DEL 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA PS. CINTHYA MAGDALENA TORRES GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA AL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, A PARTIR DEL 26 DE MAYO AL 25 DE AGOSTO DE 2021.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA PS. CINTHYA MAGDALENA TORRES GARCÍA, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA DE

CONFIANZA NIVEL 14, ADSCRITA AL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, A PARTIR DEL 26 DE MAYO AL 25 DE AGOSTO DE 2021; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1573 DE FECHA 18 DE MAYO 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL VOLANTE DE SUSTITUCIÓN NO. 01125, GIRADO POR LA LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SAIRA LUZ HERNANDEZ PONCE, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO DEL 07 DE JUNIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, OCUPANDO LA PLAZA VACANTE DE CONFIANZA 11-012039-2026 QUE SE DESOCUPÓ POR LA JUBILACIÓN DE LA C. ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. HERNANDEZ PONCE, VIENE CUBRIENDO DICHA PLAZA DESDE EL 05 DE ENERO DE 2021.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SAIRA LUZ HERNANDEZ PONCE, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO LA PLAZA DE CONFIANZA 11-012039-2026 COMO AUXILIAR

ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE JUNIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SAIRA LUZ HERNANDEZ PONCE, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO LA PLAZA DE CONFIANZA 11-012039-2026 COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE JUNIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1431 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 POR EL C.P. ARMANDO COSSIO ROCHA, ADMINISTRADOR DE LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL PUBC, A.C., DE MEXICALI, B.C. MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA C. ALMA ROSA ROMERO CAMPA, CONTABA CON UN ADEUDO CONTRAÍDO CON ESA CAJA DE AHORRO POR LA CANTIDAD DE \$19,177.19 (DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 19/M.N)

SE HACE MENCIÓN QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO 4.1.07 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, SE AUTORIZÓ EL PAGO DE PRESTACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LA ANTES MENCIONADA. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE PAGARON LAS PRESTACIONES QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD. POR LO QUE SE SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA AUTORIZACIÓN PARA HACER EL DESCUENTO DEL ADEUDO CONTRAÍDO CON LA CAJA DE AHORRO ANTERIORMENTE MENCIONADA EN LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$25,671.33
SUELDO PENDIENTE	<u>1,172.00</u>
	\$26,843.33

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN

ADEUDO CAJA DE AHORRO PJBC, A.C

MEXICALI, B.C.	<u>-\$19,177.19</u>
----------------	---------------------

TOTAL DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$7,666.14
-------------------------------------	-------------------

LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD ES POR LA CANTIDAD DE \$25,671.33 M.N. (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), Y SUELDO PENDIENTE POR LA CANTIDAD DE \$1,172.00 (MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) ESTO HACE UN TOTAL DE \$26,843.33

(VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$7,666.14 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 14/100) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C.P. ARMANDO COSSIO ROCHA, ADMINISTRADOR DE LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DEL PJBC, A.C., DE MEXICALI, B.C.. POR OTRA PARTE SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO A EFECTO DE RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LOS ANTECEDENTES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS DE AHORRO REGISTRADAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1546 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL DA CUENTA A ESE H. CONSEJO DE LA

JUDICATURA, EN RELACIÓN AL ESCRITO, ENVIADO POR EL C. LUIS MANUEL BUELNA RUBIO, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO MÉDICO LEGISTA DE CONFIANZA NIVEL 14 ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2021.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. LUIS MANUEL BUELNA RUBIO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1999, SIENDO SU ANTIGÜEDAD DE 21 AÑOS, 04 MESES Y 14 DÍAS..

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE) :

VACACIONES	\$6,811.85
PRIMA VACACIONAL	4,087.11
AGUINALDO	13,623.70
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>255,466.17</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$279,988.83
PRESTACIONES ANUALES	
VACACIONES	\$6,811.85
PRIMA VACACIONAL	4,087.11
AGUINALDO	<u>13,623.70</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$24,522.66

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN

ISPT	<u>-849.95</u>
TOTAL NETO DE PRESTACIONES ANUALES	\$23,672.71
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$255,466.17
ISPT PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>-7,657.78</u>
TOTAL DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$247,808.39

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. LUIS MANUEL BUELNA RUBIO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARA PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$24,522.66 M.N. (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 66/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$23,672.71 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$255,466.17 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN

TOTAL NETO A PAGAR DE \$247,808.39 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 39/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: AUTORIZA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. LUIS MANUEL BUELNA RUBIO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARA PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$24,522.66 M.N. (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 66/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$23,672.71 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

SEGUNDO: AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$255,466.17 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$247,808.39 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 39/100 M.N.)

REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LAS DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12. SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1493 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA MARCELA LEY MONGE, JEFA INTERINA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO QUE EN ALCANCE AL PUNTO 3.1.19 DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, EN EL CUAL DEJAN PENDIENTE LOS OFICIOS NÚMERO 243/2020 Y 46/2021 RECIBIDOS RESPECTIVAMENTE EN FECHA 05 DE ENERO Y 22 DE FEBRERO DE 2021, EN EL QUE PETICIONA CONCEDER LICENCIA PARA OCUPAR UN CARGO POR COMISIÓN SINDICAL A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, A FAVOR DEL C. VÍCTOR MANUEL BELTRÁN RAMOS, PETICIÓN QUE REALIZÓ EL LIC. MANUEL GUERRERO LUNA, SECRETARIO ESTATAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., POR LO ANTERIOR SE DA CUENTA DEL OFICIO NO. CONT-273/2021 RECIBIDO EL 05 DE MARZO DEL ACTUAL, GIRADO POR LA C.P. MARÍA DOLORES GUTIÉRREZ BALBOA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, EN EL CUAL OTORGA SU VISTO BUENO PARA QUE

EL C. BELTRÁN RAMOS OCUPE LA COMISIÓN SINDICAL ANTES SOLICITADA, EN EL ENTENDIDO QUE POR LAS FUNCIONES QUE REALIZA, ES NECESARIO SU REEMPLAZO; POR LO QUE ÉSTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LICENCIA POR COMISIÓN SINDICAL AL C. VÍCTOR MANUEL BELTRÁN RAMOS, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, TODA VEZ QUE SUS FUNCIONES PUEDEN SER REALIZADOS POR LA CONTRATACIÓN DE OTRO EMPLEADO PREVIA VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORIA DE 6 VOTOS A FAVOR DE LOS SEÑORES CONSEJEROS: MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, LICENCIADO JULIO CESAR GARCÍA SERNA, CÉSAR HOLGUIN ANGULO Y POR UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES, RESERVANDOSE EL DERECHO A MOTIVAR SU VOTO EN CONTRA ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR LICENCIA POR COMISIÓN SINDICAL AL C. VÍCTOR MANUEL BELTRÁN RAMOS, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, TODA VEZ QUE SUS FUNCIONES PUEDEN SER REALIZADOS POR LA CONTRATACIÓN DE OTRO EMPLEADO PREVIA VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4. EL JUEZ CONSEJERO ALFONSO FONSECA VIZCAINO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01. SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 018/2020.

QUEJOSO:

*ELIMINADO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. MARTHA FLORES TREJO, JUEZ ÚNICO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

LA QUEJA FUE REMITIDA EN FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR EL COORDINADOR DE LA OFICINA FORÁNEA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

NARRA LA PROMOVENTE, QUE SIN SU CONSENTIMIENTO FUE TRASLADADA DEL CERESO ENSENADA AL DE MEXICALI, EN EL QUE HOY ESTÁ RECLUIDA, PRIVÁNDOLA DE TENER UNA DEFENSA ADECUADA, VIOLENTANDO SUS DERECHOS A UN DEBIDO PROCESO.

EN FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 4.03, TOMADO EN SESIÓN DE PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE ACORDÓ DESECHAR LA PRESENTE QUEJA.

CONCLUSIÓN: TODA VEZ QUE LA DENUNCIANTE SE ENCUENTRA RECLUIDA EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, Y ATENDIENDO A LA GARANTÍA

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN CONSAGRADA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL, SE ESTIMA ACERTADO FACULTAR AL SECRETARIO ACTUARIO COMISIONADO A ESTE CUERPO COLEGIADO A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA EN EL COMPLEJO CARCELARIO ALUDIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LA QUEJOSA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE AUTORIZAR AL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMISIONADO A ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LA QUEJOSA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR AL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMISIONADO A ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN DE LA QUEJOSA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02. SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 034/2020.

QUEJOSO:

*ELIMINADO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. JOSEFINA MAGAÑA

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LA PROMOVENTE PRESENTÓ Y RATIFICÓ SU ESCRITO DE QUEJA.

LA QUE PROMUEVE REFIERE QUE EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2016 SE PROMOVIERON DILIGENCIAS PREJUDICIALES POR PARTE DE SUS HERMANOS, A FIN DE DECLARAR EL ESTADO DE INTERDICCIÓN DE SU MADRE. ADMITIENDO LA JUEZ LAS DILIGENCIAS, SIN OBRAR EN EL EXPEDIENTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA CUYA INTERDICCIÓN SE SOLICITA, YA QUE LA MISMA FUE EXHIBIDA TRES AÑOS DESPUÉS DE ADMITIDA LA INSTANCIA.

LA QUEJOSA MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

•QUE EN EL JUICIO DE ORIGEN FUE CERTIFICADA UN ACTA DE NACIMIENTO SIN QUE HUBIERE UN AUTO QUE LO AUTORIZARA;

•QUE LA FUNCIONARIA CON BASE A SOLO UNA CONSTANCIA GINECOLÓGICA PROCEDIÓ A NOMBRAR TUTOR PROVISIONAL, SIN QUE OBRE DICTAMEN DE MÉDICO ALIENISTA;

•QUE EL TUTOR INTERNO EN SUS MÁS DE TRES AÑOS DE ENCOMIENDA, JAMÁS RINDIÓ CUENTA ALGUNA DE SU ADMINISTRACIÓN, SIN QUE HUBIERE SIDO SEPARADO DEL CARGO, Y

•QUE LA JUEZ NO ADMITIÓ UNA PRUEBA SUPERVINIENTE LA CUAL CONSISTÍA EN UN AUDIO CON EL QUE SE ACREDITABA

LA MANIPULACIÓN DEL TUTOR INTERINO HACIA SU MADRE.

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.02 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, SE SOLICITÓ A LA FUNCIONARIA DENUNCIADA QUE RINDIERA INFORME PREVENTIVO, CUMPLIENDO CON ELLO POSTERIORMENTE.

CONCLUSIÓN: DEL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES ANEXAS AL INFORME PREVENTIVO, SE CONSIDERA OPORTUNO INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE

CORRESPONDA.

4.03. SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA
070/2020.

QUEJOSO:

*ELIMINADO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICS. GUSTAVO ADOLFO
VILLARESPE MUÑOZ, MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ,
ÁNGELA LÓPEZ PERALTA Y MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS,
JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACTUARIOS DEL JUZGADO
MIXTO EN SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO, FUE RATIFICADO ESCRITO DE QUEJA, EL CUAL
EXPRESA LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

QUE EN FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE LA
ACTUARIA INTENTÓ NOTIFICARLE UNA DEMANDA SOBRE UNA
CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR, SIN EMBARGO DICHA
FEDATARIA OMITIÓ CORRER TRASLADO CON EL ESCRITO
INICIAL. CON MOTIVO DE ELLO, EN FECHA SIETE DE
JULIO DEL MISMO AÑO, PRESENTÓ INCIDENTE DE NULIDAD DE
ACTUACIONES POR DICHA OMISIÓN.

REFIERE QUE EN FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO QUE
TRANSCURRE, PRESENTÓ ANTE EL JUZGADO, ESCRITO DE
QUEJA ADMINISTRATIVA, MISMA QUE EL JUEZ NO HA REMITIDO
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

DECLARA EL QUE PROMUEVE, QUE EN FECHA DIECISIETE DE

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LA ACTUARIA DEL REFERIDO JUZGADO SE CONSTITUYÓ EN SU DOMICILIO A EFECTO DE REQUERIRLO PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL AUTO EMANADO DEL ESCRITO INICIAL (EL CUAN NO SE LE ENTREGÓ), RELACIONADO CON LA CONVIVENCIA DE SU MENOR HIJA Y LA MADRE DE ÉSTA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE UNA MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.07 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE SOLICITÓ A LOS CUATRO FUNCIONARIOS DENUNCIADOS QUE RINDIERAN INFORME PREVENTIVO, CUMPLIENDO CON ELLO POSTERIORMENTE.

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA OPORTUNO INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS

TÉRMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04. SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 006/2021.

QUEJOSO: *ELIMINADO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, FUE RATIFICADO EL DOCUMENTO DE QUEJA, EL CUAL MANIFIESTA EN SÍNTESIS LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

INDICA EL QUEJOSO QUE PROMUEVE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE *ELIMINADO

●EN ACUERDO DE 8 DE ENERO DE 2021, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL 958/2018, SE CITÓ A LAS PARTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS CONSISTENTES EN UNA DECLARACIÓN DE PARTE Y CUATRO TESTIMONIALES, TODO A LA MISMA HORA, VIOLENTANDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVISTAS EN EL ACUERDO DE PLENO GENERAL PARA RESTABLECER LINEAMIENTOS PARA APERTURA DE JUZGADOS APROBADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUE NO SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN Y DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE PRUEBAS EN JUICIOS MERCANTILES.

*Dato eliminado: Nombre de un particular y nombre de una persona moral. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

- QUE LO ANTERIOR, PONE EN EMINENTE PELIGRO LOS DERECHOS HUMANOS, A LA VIDA Y SALUD DE LOS JUSTICIABLES, ABOGADOS Y PERSONAL QUE LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, VIOLENTANDO SU OBLIGACIÓN DE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y BAJO LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO.

- SOLICITA, COMO MEDIDA PROVISIONAL O CAUTELAR, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE FECHA 8 DE ENERO DE 2021 Y EN SU LUGAR EMITA UNO DONDE SE RESERVE DE ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y EL MISMO CONSEJO DE LA JUDICATURA LO AUTORICE, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE CONTINÚE CON LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA POR LAS FALTAS IMPUTADAS AL SERVIDOR DENUNCIADO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 3.18 TOMADO DE SESIÓN DE PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE SOLICITÓ AL FUNCIONARIO DENUNCIADO QUE RINDIERA INFORME PREVENTIVO, CUMPLIENDO CON ELLO POSTERIORMENTE. DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES AGREGADAS AL INFORME, SE PUEDE APRECIAR QUE EN PROVEÍDO DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE SEÑALÓ EL QUINCE DE FEBRERO SIGUIENTE PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS, SIN EMBARGO TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO SE LLEVÓ A CABO SU CELEBRACIÓN, PRECISAMENTE EN VIRTUD DEL ACUERDO DE

FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,
QUE PROHÍBE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS
CONTROVERTIDAS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA
SANITARIA SARS-COV-2 (COVID-19); INCLUSO NI EL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA QUEJOSA NI LOS TESTIGOS
ACUDIERON AL JUZGADO, POR LO QUE NO FUE PUESTA EN
RIESGO LA SALUD DE PERSONA ALGUNA.

CONCLUSIÓN: DEL ANÁLISIS DE LAS REFERIDAS
CONSTANCIAS PROCESALES ALLEGADAS POR EL FUNCIONARIO
DENUNCIADO, SE ADVIERTE QUE NO EXISTE MOTIVO ALGUNO
DE QUEJA, YA QUE LA AUDIENCIA QUE REFIERE EL QUEJOSO,
NO FUE CELEBRADA, POR LO QUE NO SE EXPUSO A PELIGRO
ALGUNO A LA VIDA, SALUD DE LOS JUSTICIABLES,
ABOGADOS Y PERSONAL QUE LABORA EN EL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.

POR TALES MOTIVOS, ESTE CUERPO COLEGIADO ESTIMA
ACERTADO DICTAR ACUERDO EN EL QUE SE DECLARE SIN
MATERIA EL PRESENTE ASUNTO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y AUTORICE DESECHAR LA
PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA, EN ATENCIÓN A LAS
CONSIDERACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ DESECHAR LA PRESENTE
QUEJA ADMINISTRATIVA, EN ATENCIÓN A LAS
CONSIDERACIONES SEÑALADAS CON ANTELACIÓN;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05. SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 034/2021.

QUEJOSO: *ELIMINADO

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL PROMOVENTE RATIFICÓ SU ESCRITO DE QUEJA.

EL QUEJOSO ACUSA A LA JUEZ DENUNCIADA DE RETRASAR DE MANERA DOLOSA LA REMISIÓN DE SU ASUNTO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CONCEDIENDO UNA VENTAJA INDEBIDA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, RETARDANDO Y ENTORPECIENDO DOLOSAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

SEÑALA LO SIGUIENTE:

- QUE ES ACCIONISTA DE LA PERSONA MORAL *ELIMINADO *ELIMINADO Y *ELIMINADO *ELIMINADO

MANIFIESTA QUE SE PRESENTARON QUERELLAS EN CONTRA DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHAS EMPRESAS. DESPUÉS DE DIEZ AÑOS DE INTEGRACIÓN, SE

*Dato eliminado: Nombre de un particular y nombre de dos personas morales. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

RADICÓ EL EXPEDIENTE EN EL JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, POR EL DELITO DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO, GIRÁNDOSE ORDEN DE APREHENSIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. EN LA FECHA QUE RESOLVIERON YA HABÍA DESAPARECIDO EL JUZGADO SEXTO PENAL POR LO QUE SE REMITIERON LOS AUTOS AL JUZGADO SEGUNDO PENAL A CARGO DE LA FUNCIONARIA DENUNCIADA, QUIEN GIRÓ ÓRDENES DE APREHENSIÓN.

- QUE A FINALES DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, FUE APREHENDIDO EL PRIMERO DE LOS CONSIGNADOS, SIN EMBARGO LA JUEZ DICTÓ AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN QUE FUE ADMITIDO EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, ORDENÁNDOSE SU REMISIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SIN EMBARGO LA JUEZ RETRASÓ APROXIMADAMENTE DOS MESES EL ENVÍO DE LOS AUTOS PARA CONOCIMIENTO DEL RECURSO.

- QUE SE HAN DICTADO OTROS SIMILARES QUE TAMBIÉN HAN SIDO APELADOS DESDE HACE VARIAS SEMANAS Y LA JUZGADORA TAMBIÉN RETRASÓ EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPIOS AUTOS.

- EL QUEJOSO SEÑALA QUE LA LENTITUD DOLOSA DE LA JUEZ PARA ENVIAR EL TESTIMONIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TUVO COMO RESULTADO QUE EL ASUNTO YA NO PUDIERA SER RADICADO EN LA MISMA SALA CUARTA, ACUSANDO QUE SEGURAMENTE PARA CUMPLIR COMPROMISO DE LA JUZGADORA CON LOS PROCESADOS, RETRASÓ SU ENVÍO

PRECISAMENTE HASTA EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE LE TOCARA UNA SALA DISTINTA, SIENDO EVIDENTE LA ILEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN DE LA JUZGADORA.

- QUE LA FUNCIONARIA TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ENVIAR DE INMEDIATO LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL, NO LO HIZO, CREANDO FUNDADAS SOSPECHAS DE QUE EXISTE ALGUNA COMPONENTA O INTERÉS DE SU PARTE PARA BENEFICIAR A LOS CONSIGNADOS.

CONCLUSIÓN: EN RAZÓN DE LO PUNTUALIZADO, Y TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESPECTIVAS, SE CONSIDERA OPORTUNO GIRAR OFICIO A LA TITULAR DEL JUZGADO, SOLICITÁNDOLE QUE RINDA EL INFORME PREVENTIVO RESPECTIVO, Y EN SU CASO, REMITA LAS REFERIDAS CONSTANCIAS PROCESALES CONDUCTENTES, A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL INICIO DE QUEJA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN QUE AUTORICE GIRAR OFICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR GIRAR OFICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06. SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS
067/2021	Juzgado Séptimo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanziata de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 19 y 20 de abril de 2021.	26 de octubre de 2020 (que corresponde a la última visita ordinaria de inspección) al 14 de abril de 2021.	635	064	139
				AUDIENCIAS PROGRAMADAS	PROMOCIONES RECIBIDAS	
				303	6,569	
Titular del juzgado, Lic. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ.						
CONSIDERACIONES DEL JUEZ:			El Juez en uso de la voz, solicita al Pleno del Consejo de la Judicatura, se analice la posibilidad de crear o transformar un juzgado civil a mercantil, en base a la gran cantidad de juicios que en esa instancia se tramitan anualmente.			
PROPUESTA:			Para conocimiento del Pleno y en su caso autorización para remitir el ejemplar correspondiente a la Comisión de Carrera Judicial, así como a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.			
OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS
068/2021	Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstanziata de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 21 y 22 de abril de 2021.	18 de noviembre de 2020 (que corresponde a la última visita ordinaria de inspección) al 16 de abril de 2021.	635	082	405
				AUDIENCIAS PROGRAMADAS	PROMOCIONES RECIBIDAS	
				034	4,992	
Titular del juzgado, Lic. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ.						
CONSIDERACIONES DEL JUEZ:			El ingreso de juicios y reactivación de los mismos es una excesiva carga de trabajo, que supera por mucho a la posibilidad de respuesta tanto del personal administrativo como del jurisdiccional, quienes hacen esfuerzos extraordinarios para tratar de cumplir con términos y plazos legales; en relación a las promociones de acuerdo registradas en el sistema en su mayoría se encuentran acordadas y si siguen apareciendo en ese registro es por falta de tiempo y personal.			
PROPUESTA:			Para conocimiento del Pleno y en su caso autorización para remitir el ejemplar			

				correspondiente a la Comisión de Carrera Judicial, así como a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.		
OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS
070/2021	Juzgado Segundo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstantiada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 26 y 27 de abril de 2021.	25 de noviembre de 2020 (que corresponde a la última visita ordinaria de inspección) al 22 de abril de 2021.	649	255	098
				AUDIENCIAS PROGRAMADAS	PROMOCIONES RECIBIDAS	
				310	7,250	
Titular del juzgado, Lic. LUIS ARMANDO GARCÍA GÓMEZ						
PROPUESTA:			Para conocimiento del Pleno y en su caso autorización para remitir el ejemplar correspondiente a la Comisión de Carrera Judicial, así como a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.			
OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS
071/2021	Juzgado Tercero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.	Acta Circunstantiada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 28 y 29 de abril de 2021.	30 de noviembre de 2020 (que corresponde a la última visita ordinaria de inspección) al 23 de abril de 2021.	636	260	051
				AUDIENCIAS PROGRAMADAS	PROMOCIONES RECIBIDAS	
				341	6,810	
Titular del juzgado, Lic. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO						
PROPUESTA:			Para conocimiento del Pleno y en su caso autorización para remitir el ejemplar correspondiente a la Comisión de Carrera Judicial, así como a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial.			

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE GIRE INSTRUCCIONES AL ÁREA DE VISITADURÍA A EFECTO DE QUE REMITA LOS EJEMPLARES CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL

SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07. SE DA CUENTA CON INFORME DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.

EN FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA CREAR LOS LINEAMIENTOS DE MEJORA DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; ESTUVIERON PRESENTES LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, UNIDAD JURÍDICA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y LOS VISITADORES GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

EN ESTA REUNIÓN, LOS VISITADORES GENERALES INFORMARON Y EXPUSIERON, LAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE FUERON PRESENTADAS POR DIVERSOS JUECES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 3.01 DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONSEJO EN FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; COMPROMETIÉNDOSE A TURNAR LAS MISMAS, A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.

ASIMISMO, EL VISITADOR ALVARO ABELARDO PALAFOX MARTÍNEZ, COMENTÓ QUE CONTABA CON UN MODELO MUESTRA PARA EFECTUAR LAS VISITAS A LOS JUECES DE CONTROL Y DE ADOLESCENTES.

LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, MANIFESTÓ QUE LAS MEJORAS A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DEBEN DE DARSE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE INDIQUEN LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS REVISIONES, TAL COMO LO HACEN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. HACIENDO REFERENCIA A VARIAS ENTIDADES EN LOS QUE SE CUENTA CON MANUAL PARA TAL EFECTO, Y MENCIONANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE ALGUNOS DE ELLOS; POR ÚLTIMO MENCIONA QUE UNO DE LOS MÁS COMPLETOS ES EL QUE MANEJA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE POR SU CONTENIDO Y SIMILITUD A LO QUE SE PLANTEA HACER, PUEDE SERVIR COMO BASE PARA CREAR EL PROPIO, HACIENDO ENTREGA DEL MATERIAL A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.

POR SU PARTE, EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, SE COMPROMETIÓ A TRABAJAR EN LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA CREAR UN SOLO SISTEMA DE DATOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UN MISMO SISTEMA EL QUE ARROJE LA INFORMACIÓN A REQUERIRSE POR CUALQUIER ÁREA DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, UNIDAD DE PLANEACIÓN, UNIDAD JURÍDICA Y DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

4.07.1. SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO EL CONSEJERO JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN A EFECTO DE ATENDER ASUNTOS CONCERNIENTES A LA COMISIÓN QUE PRESIDE; MANIFESTANDO EL MAGISTRADO PRESIDENTE SU CONFORMIDAD A LA PRESENTE SOLICITUD.

4.08. EN RELACIÓN LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, RESPECTO AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA PROPONE A ESTE PLENO QUE EN CASO DE DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA, ESTÁ SE REALICE DE MANERA PÚBLICA, ES DECIR SE ABRA LA AUDIENCIA, EN LA QUE SE MOTIVE Y FUNDE LA DETERMINACIÓN DEL PORQUE SE VA A DIFERIR LA AUDIENCIA. CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA, A EFECTO DE QUE EN CASO DE DIFERIMIENTO DE AUDIENCIA, ESTÁ SE REALICE DE MANERA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

4.08.1. SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN, A EFECTO DE ATENDER ASUNTOS CONCERNIENTE A LA

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN DONDE ES PONENTE; MANIFESTANDO EL MAGISTRADO PRESIDENTE SU CONFORMIDAD A LA PRESENTE SOLICITUD.

4.09. EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO SE GIRE OFICIO AL DIRECTOR DEL CEJA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A EFECTO DE SOLICITARLE REALICE PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA SEDE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, A FIN DE CONTAR CON SU VALIOSA OPINIÓN Y APORTACIONES PARA EL DESARROLLO DE DICHAS VISTAS DE INSPECCIÓN. LO ANTERIOR, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROYECTO QUE ESTA ELABORANDO LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA CREAR LOS LINEAMIENTOS DE VISITAS DE INSPECCIÓN QUE EFECTÚAN LOS VISITADORES EN APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ INSTRUIR AL SECRETARIO GENERAL A EFECTO DE QUE GIRE OFICIO AL DIRECTOR DEL CEJA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA SU CONOCIMIENTO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

5. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01. SE DA CUENTA CON LOS RESULTADOS DEL EXAMEN PRÁCTICO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA DESIGNAR UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA 22 DE MARZO DEL 2021, SIENDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

NOMBRE	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
1. ARIAS GARDEA PRISCILA	PJBCMX01	87.33
2. MORONES PICHARDO JUAN SALVADOR	PJBCMX02	87.33
3. CASTRO VALENZUELA JOSÉ MANUEL	PJBCMX03	86

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITE SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SE HAGA DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS ACREDITADOS Y POR LO TANTO SE LES CITE A LA APLICACIÓN DE LA ETAPA DE ENTREVISTA, MISMA QUE SE DESAHOGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) EN FORMA PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE ESTE EDIFICIO.
- b) DÍA: MIÉRCOLES 26 DE MAYO DEL 2021.
- c) HORARIO: DE 10:0 A 11:20 HORAS (VEINTE MINUTOS POR PARTICIPANTE).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES AUTORIZA

SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/TIJ/163/2021, SIGNADO POR EL MTRO. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA LEYDI DIANA RUÍZ CRUZ PARA QUE CONTINÚE COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ESTELA NOEMI VALLADARES CERDA QUIEN RENUNCIO AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA LEYDI DIANA RUÍZ CRUZ PARA QUE CONTINÚE COMO NOTIFICADORA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ESTELA NOEMI VALLADARES CERDA QUIEN RENUNCIO AL CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE

CORRESPONDA.

5.03. SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS Y LA LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLASCENCIA, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., RESPECTIVAMENTE, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN PERMUTA ENTRE LA LICENCIADA MARÍA BERENICE ROBLEDO MURILLO, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA UNIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL Y LA LICENCIADA ANGÉLICA LILIANA GARCÍA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL, AMBAS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, LO ANTERIOR, A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

OBSERVACIÓN:

a) NO OBRA EN EL ESCRITO, VISTO BUENO DE LAS FUNCIONARIAS RESPECTO DE LAS CUALES SE PROPONE LA PERMUTA. EN EL OFICIO NO SE INDICA A PARTIR DE CUÁNDO SE PROPONE LA PERMUTA, POR LO CUAL, SE ESTABLECE SU INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PERMUTA ENTRE LA LICENCIADA MARÍA

BERENICE ROBLEDO MURILLO, SECRETARIA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA UNIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
ORAL Y LA LICENCIADA ANGÉLICA LILIANA GARCÍA
RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL, AMBAS EN EL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, A PARTIR DEL 21 DE MAYO
DE 2021; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE
 CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
 QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1982/2021,
 SIGNADO POR LA LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO,
 JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
 PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL
 PROPONE AL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO ESCOBEDO
 BRAVO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER
 DEFINITIVO A PARTIR DEL 12 DE JUNIO DE 2021, EN
 SUSTITUCIÓN LICENCIADO SAMUEL SOTO MUNGUÍA QUIEN
 CAUSO BAJA POR FALLECIMIENTO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO
 DE RESERVA OFICIAL)

NOTA: CONTINUIDAD EN EL CARGO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
 Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ
PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO
GUILLERMO ANTONIO ESCOBEDO BRAVO COMO SECRETARIO
ACTUARIO CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 12 DE
JUNIO DE 2021, EN SUSTITUCIÓN LICENCIADO SAMUEL SOTO
MUNGUÍA QUIEN CAUSO BAJA POR FALLECIMIENTO;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0094/2021-P SIGNADO POR LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PROPONE AL LICENCIADO TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO AL 11 DE JULIO DEL 2021, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SILVA ELIZABETH MUNDO FLORES QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. *(NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIO DE ACUERDOS, SIN EMBARGO, SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO ACTUARIO EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL LA C. JUEZ FUNDAMENTA SU PROPUESTA EN EL ARTÍCULO 97 DE LOPJ)*

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO RICARDO ALEJANDRO BELTRÁN RUBIO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO AL 11 DE JULIO DEL 2021, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. *(SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA)*

NOTA: FUERON AUTORIZADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2021, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL ACTUAL.

EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR CUATRO VOTOS A FAVOR, EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, ALFONSO FONSECA VIZCAINO Y FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES; ASÍ COMO EL VOTO EN CONTRA EMITIDO POR EL CONSEJERO CÉSAR HOLGUIN ANGULO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR MAYORÍA CON CUATRO VOTOS A FAVOR, POR UNO EN CONTRA EMITIDO POR EL CONSEJERO CÉSAR HOLGUIN ANGULO, ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL AL LICENCIADO TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO AL 11 DE JULIO DEL 2021, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SILVA ELIZABETH MUNDO FLORES QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO; ASI COMO, LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO RICARDO ALEJANDRO BELTRÁN RUBIO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MAYO AL 11 DE JULIO DEL 2021, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD; CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 121-J/2021, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARTHA FLORES TREJO, JUEZ ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA DANIELA CATALINA CARPIO DE LA TOBA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 31 DE MAYO DE 2021, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO OSCAR MARIO LÓPEZ BEJARANO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 20 DÍAS, A PARTIR DEL 12 DE MAYO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA MAYRA MARCELA LEY MONGE, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE ACORDE A LO INFORMADO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDP-095/2021, LA PARTIDA PARA SUELDO TABULAR AL PERSONAL EVENTUAL DEJO DE TENER VIABILIDAD PRESUPUESTAL, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE EN ESTOS MOMENTOS CUBRIR LAS PLAZAS QUE POR INCAPACIDAD SE HAN GENERADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ IMPROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA DANIELA CATALINA CARPIO DE LA TOBA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS, POR NO CONTAR CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07. SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA LUZ MARÍA MORGAN MANDRI, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE CONCEDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 06 AL 20 DE AGOSTO DEL 2021, LO ANTERIOR, PARA ATENDER CUESTIONES DE ÍNDOLE PERSONAL. (VISTO BUENO DE LA TITULAR DEL JUZGADO, LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO)

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 24 DE ABRIL DEL 2007, Y NO SE LOCALIZÓ AUTORIZACIÓN DE LICENCIA EN FECHAS RECIENTES, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DE CONFORMIDAD LO PETICIONADO POR LA LICENCIADA LUZ MARÍA MORGAN MANDRI, CONSISTENTE EN OTORGARLE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 06 AL 20 DE AGOSTO DEL 2021, PARA SEPARARSE DEL SU CARGO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE

LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08. EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 3.03 DE SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL ESTE CUERPO COLEGIADO AUTORIZÓ EN FORMA CONDICIONADA A LA EXHIBICIÓN DE LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS, LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL LICENCIADO JOSÉ CARLOS ZARATE ESPINOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., A FAVOR DE LA LICENCIADA PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE ABRIL AL 09 DE JULIO; Y DEL 02 DE AGOSTO AL 21 DE OCTUBRE DEL 2021; A EFECTO DE COMPLETAR EL TRÁMITE, SE DA CUENTA CON LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA A FAVOR DE LA PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 30 DE ABRIL AL 09 DE JULIO; Y DEL 02 DE AGOSTO AL 21 DE OCTUBRE DEL 2021. EN VIRTUD DE DAR TOTAL CUMPLIMIENTO CON LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA OCUPAR DICHO CARGO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09. SE DA CUENTA CON EL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 13 DE MAYO DEL 2021, SIGNADO POR LA LICENCIADA IVANISSE ROSAS RAMÍREZ, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PUBLICADO MEDIANTE BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2007, ELLO DADO QUE CURSÓ Y ACREDITÓ EL DIPLOMADO "NUEVOS SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL ADOLESCENTES" IMPARTIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, ASÍ MISMO DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN MEDIANTE BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2012, INTEGRA LA LISTA DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIOS DE ACUERDOS EN LA MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE IGUAL FORMA COMO PARTE DE SU DESEMPEÑO COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMPARECIÓ A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA ATENDER DIVERSAS AUDIENCIAS DESARROLLADAS EN EL TRÁMITE DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EN LOS EXPEDIENTES SEGUIDOS EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA.

OBSERVACIÓN: ESTA COMISIÓN CONSIDERA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA LICENCIADA IVANISSE ROSAS RAMÍREZ RESPECTO DE SER INCLUIDA EN LISTADO DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN MATERIA DE ADOLESCENTES, SIN EMBARGO, SE ESTIMA PROCEDENTE HABILITARLA PROVISIONALMENTE EN DICHO LISTADO HASTA EN TANTO SEA EMITIDA CONVOCATORIA PARA ACTUALIZAR EL REFERIDO LISTADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES, LO ANTERIOR, ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) LA LICENCIADA IVANISSE ROSAS RAMÍREZ, INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN FECHA 21 DE JUNIO DEL 2016 EN EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CARGO QUE A LA FECHA DESEMPEÑA, CONTANDO POR LO TANTO CON UNA CARRERA JUDICIAL DE APROXIMADAMENTE CINCO AÑOS EN TAL CATEGORÍA, CON LO CUAL SE DESPRENDE QUE TIENE EL PERFIL IDÓNEO PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA.
- b) LA FUNCIONARIA CUENTA CON EXPERIENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES, TODA VEZ QUE EN SU ENCARGO DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ESTUVO ASIGNADA A LA SALA UNITARIA DE ADOLESCENTES DE ESTE TRIBUNAL, DURANTE EL PERIODO DEL 02 DE ENERO DEL 2008 AL 10 DE AGOSTO DEL 2010.
- c) LA PETICIONARIA CUENTA CON CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ADOLESCENTES, PUESTO QUE ASISTIÓ AL

DIPLOMADO DENOMINADO: "NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES", IMPARTIDO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, REALIZADO DEL 04 DE MARZO AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS.

AHORA BIEN, SE CONSIDERA QUE LA PROPUESTA QUE REALIZA ESTA COMISIÓN TIENE COMO FINALIDAD IMPULSAR LA CARRERA JUDICIAL DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES, ACORDE A LO PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MISMA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6. EL CONSEJERO CÉSAR HOLGUIN ANGULO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, A SOLICITUD DE LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DE LA REFERIDA COMISIÓN, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1041/IJ/MXL/2021, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA EVENTO VIRTUAL EN LOS SIGUIENTES

TÉRMINOS:

Conferencia virtual:	"Archivo y Gestión Documental"
Ponente:	Por definir. Personal de la Coordinación y Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.
Fecha:	Miércoles 26 de mayo de 2021.
Transmisión en vivo:	Plataforma Zoom, en el horario comprendido de 17:00 a 20:00 horas.
Dirigido a:	Personal del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Difusión:	Correo institucional y a través del portal de internet del Poder Judicial del Estado y del Instituto de la Judicatura.
Publicación y registro:	Del 20 al 26 de mayo de 2021.

Observación: no requiere erogación presupuestal.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA CONFERENCIA VIRTUAL DENOMINADA "ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7. SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01. SE DA CUENTA CON EL OF.CONTR/444/2021 RECIBIDO EL 07 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ORIGINAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRO ENTRE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y EL PODER JUDICIAL PARA EL SUBLICENCIAMIENTO DE USO NO EXCLUSIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS DECLARANET DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2021, PARA CONOCIMIENTO Y RESGUARDO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

7.02. SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO.DCEJA/86/2021, RECIBIDO EL 14 DE MAYO DE 2021; SIGNADO POR EL MTRO. GILBERTO DANIEL GONZALEZ SOLIS, DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA; MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE REMITE INFORME ESTADÍSTICO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

7.03. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS CENTROS

DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. (SE ADJUNTA PROYECTO)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

7.04. SE DA CUENTA CON EL OF.CONTR/345/2021 RECIBIDO EL 20 DE MAYO DE 2021, SIGNADO POR C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ESA CONTRALORÍA, EN ARAS DE COADYUVAR A LAS METAS PLASMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2021-2023 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ESPECÍFICO EL OBJETIVO 3.4.1 BRINDAR CONFIANZA Y CREDIBILIDAD SOCIAL MEDIANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PREVENCIÓN DE IRREGULARIDADES CON APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, REMITE EL SIGUIENTE "PROYECTO DE NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO 1-2021 POR LA QUE SE

ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". LO ANTERIOR OBEDECE A LA NECESIDAD DE ARMONIZAR DIVERSOS ASPECTOS DERIVADOS DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, BAJO LAS DIRECTRICES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN ESPECÍFICO, LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE UNO DE LOS SISTEMAS QUE FORMA PARTE DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL Y NACIONAL, COMO LO ES, EL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES. BAJO TAL PREMISA, RESULTA MENESTER INCORPORAR LA UTILIZACIÓN DE LOS NUEVOS FORMATOS, QUE SON HOMOGÉNEOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO DE UN SISTEMA ADECUADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES Y DISTINTO AL QUE HA SIDO UTILIZADO EN AÑOS ANTERIORES, YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SERÁ EXIGIBLE PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A PARTIR DEL PRESENTE AÑO. ASÍ, Y COMO RESULTADO DE UN TRABAJO COLEGIADO QUE INVOLUCRÓ A DISTINTAS ÁREAS DEL PODER JUDICIAL, COMO LO ES, LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA, LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO DEL MISMO CONSEJO, ES QUE SE PLASMÓ EL CUERPO NORMATIVO QUE AQUÍ SE SOMETE A ESCRUTINIO, EN LA CUAL SE ABORDAN, PRINCIPALMENTE,

LOS 3 EJES RECTORES, QUE SON:

LA PRECISIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL, CON LA ÚNICA DISTINCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN SU VERSIÓN TOTAL Y OTRA, EN VERSIÓN SIMPLIFICADA, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE PUESTOS DEL PODER JUDICIAL QUE SE INCLUYEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES A TRAVÉS DE UN NUEVO SISTEMA, QUE SEA ACORDE CON LOS FORMATOS AUTORIZADOS Y EMITIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, Y APROBADOS EN EL ESTADO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA HOMÓLOGO, QUE PERMITIRÁ, EN SU MOMENTO, LA INTEROPERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN CON LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL Y NACIONAL.

LA ESPECIFICACIÓN TRANSITORIA QUE POR ÚNICA OCASIÓN TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN CAPTURAR SU INFORMACIÓN PATRIMONIAL COMPLETA Y ACTUALIZADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, AL SER LA PRIMERA VEZ QUE SE HARÁ USO DEL NUEVO SISTEMA; LO ANTERIOR EN FUNCIÓN DE QUE DICHO SISTEMA ES DISTINTO AL ACTUAL Y NO ES POSIBLE PRECARGAR EL HISTORIAL REGISTRAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN PRESENTADO SUS DECLARACIONES EN ALGÚN OTRO FORMATO DE AÑOS ANTERIORES.

REFERENTE AL PARÁMETRO DE PUESTOS OBLIGADOS A PRESENTAR UNA DECLARACIÓN EN VERSIÓN TOTAL O

SIMPLIFICADA SE PROPONEN CRITERIOS PROPIOS BASADOS EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS EXISTENTES EN EL PODER JUDICIAL, ENFATIZANDO QUE EL FIN PRINCIPAL ES PERMITIR QUE SE CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS DE TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

POR ELLO, EN ARAS DE PRODUCIR ADHESIÓN A LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 24 DE DICIEMBRE DEL 2019, RESPECTIVAMENTE, POR LOS QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EMITE LOS FORMATOS DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN DONDE ENTRE OTROS EXPIDE LAS NORMAS E INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO Y SU PRESENTACIÓN; ASÍ COMO AL ACUERDO ORD-CC-SESEA 18/09/2019.06, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, APROBÓ Y DIO A CONOCER LOS NUEVOS FORMATOS DE DECLARACIONES PATRIMONIALES, Y LAS NORMAS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO ANTES MENCIONADOS; ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO, ADEMÁS, A LOS PRINCIPIOS DE TRASPARENCIA, CONFIANZA, CREDIBILIDAD SOCIAL Y EN CONCORDANCIA A LO PLASMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2021-2023 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, COMO PARTE DEL OBJETIVO "PREVENCIÓN DE IRREGULARIDADES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS CON APEGO A LA LEY", ES QUE ESTA CONTRALORÍA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 113

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 8, 26 AL 34 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULOS 1, 36, 48 AL 50 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; 64, 91, 92 APARTADO A Y 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARTÍCULOS 168 FRACCIONES II Y XXXI, 175 FRACCIÓN IV, 195 FRACCIÓN VI Y 196 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 48 FRACCIÓN I AL 50 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA; 26 AL 41 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADJUNTA Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

“PROYECTO DE NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO 1-2021 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PETITORIO: DE ESTIMARLO PROCEDENTE Y ACORDE A DERECHO, SE APRUEBE LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO 1-2021, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS; O EN SU CASO, INSTRUYA LAS MODIFICACIONES Y PRECISIONES QUE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGUEN PERTINENTES, Y SE PRONUNCIE:

PRIMERO.- GIRANDO INSTRUCCIONES AL SECRETARIO GENERAL DE ESE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE QUE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

SEGUNDO.- INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES INFORMÁTICAS, DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO MANTENER Y CONSERVAR LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA EN EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES (SIDEPA) QUE DEJARÁ DE OPERAR UNA VEZ APROBADO EL NUEVO SISTEMA, LO ANTERIOR, PARA CONSULTA DE LA CONTRALORÍA Y RESPALDO.

TERCERO.- SE INSTRUYA AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES BAJO EL NUEVO SISTEMA.

CUARTO.- SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE, EN COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, GENEREN LOS ENLACES NECESARIOS PARA ALIMENTAR LA BASE DE DATOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE MANTENGAN ACTUALIZADOS LOS DATOS PERSONALES GENERALES NECESARIOS PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN. ASIMISMO, PARA QUE HAGA LLEGAR A ESTA CONTRALORÍA UN REPORTE MENSUAL DE MOVIMIENTOS DE

PERSONAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES, PARA GENERAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LA OBLIGACIÓN EN CUESTIÓN.

ANEXO SE ENCONTRARA LA VERSIÓN PROYECTO DE NORMA ADMINISTRATIVA, LOS FORMATOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

7.05. SE DA CUENTA PARA SU CONOCIMIENTO CON RELACIÓN DE OFICIOS RELATIVOS A LOS JUICIOS DE AMPARO RECIBIDOS EN ESTAS INSTALACIONES; MISMOS QUE EN SU MOMENTO FUERON REMITIDOS A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

	AMPARO	NO. DE OFICIO	DEPENDENCIA	ASUNTO	OBSERVACIÓN
1.	JUICIO DE AMPARO 1135/2019 RICARDO VERDUGO GÓMEZ	16554/2021	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 08/ABRIL/2021, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL .PARA LAS 11:10 DEL 11/MAYO/2021 PARA SU CELEBRACIÓN.	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 13 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: DERECHO DE PETICIÓN
2.	JUICIO DE AMPARO 196/2020 *ELIMINADO	13459/2021	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEXICALI	EN 06/MAYO/2021, SE REQUIERE AL PJBC PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME SI SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO TRABAJADOR A VGICENTE VALENCIA MARTÍNEZ	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 13 DE MAYO DE 2021 EL PJBC NO ES PARTE EN EL PRESENTE JUCIO DE GARANTÍAS, ÚNICAMENTE SE

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

					REQUIERE INFORMACIÓN.
3.	JUICIO DE AMPARO 511/2021 MARGARITA URIBE PERDOMO	12251/2021	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEXICALI	EN 10/MAYO/2021, SE ADMITE DEMANDA DE AMPARO; SE SOLICITA INFORME JUSTIFICADO; SE SEÑALAN LAS 9:05 DEL 03/JUNIO/2021	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 13 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: PLAZOS Y TERMINOS DEL EXPEDIENTE BUROCRÁTICO 29/2019
4.	CAUSA PENAL *ELIMINADO	128/2021	JUZGADO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE NAYARIT	EN 06/MAYO/2021, SE SOLICITA SE GIRE OFICIO A LA DIRECCIÓN ESTATAL DE DEFENSORÍA DE OFICIO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE INFORME SI ELIZABETH CAMPA NIEBLA ES LICENCIADA EN DERECHO	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 14 DE MAYO DE 2021 EL PJBC NO ES PARTE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, ÚNICAMENTE SE REQUIERE INFORMACIÓN.
5.	JUICIO DE AMPARO 189/2021 ADRIAN LUZANILLA LÓPEZ	9391 9392	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO, MEXICALI	EN 11/MAYO/2021, SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 14 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: LA FALTA DE FORMULACIÓN DEL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO LEGAL A QUE REFIERE EL ART. 130 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL
6.	JUICIO DE AMPARO DIRECTO 194/2020 OSCAR IVANN TALAMANTES MÁRQUEZ	168/2020/2TC2 169/2020/2TC2	SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO, MEXICALI	EN 11/MAYO/2021, SE DECLARA QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DIO EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DE 17/FEBRERO/2021	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 14 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: PLAZOS Y TERMINOS DEL EXPEDIENTE BUROCRÁTICO 742/2012
7.	JUICIO DE AMPARO 79/2020 RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ	19594/2021 Y ANEXA OFICIO 9069	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 06/MAYO/2021, SE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS INFORME SUI RECIBIO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL OFICIO 9069/2021	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 14 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: ART. 294 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PJBC. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTÍCULO 294
8.	JUICIO DE AMPARO 173/2020 JORGE DUARTE MAGAÑA	6460/2021	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, MEXICALI	EN 11/MAYO/2021 SE SOLICITA CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O DE QUEJA 33/2019
9.	JUICIO DE	12881/2021	JUZGADO	EN 13/MAYO/2021, SE	SE REMITIÓ AL

*Dato eliminado: Número de causa penal. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

	AMPARO 06/2021 VIRGINIA NUÑEZ VALDES	12882/2021 12883/2021 12884/2021 12885/2021 12886/2021	QUINTO DE DISTRITO, MEXICALI	NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.	DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: LA OMISION DE DAR RESPUESTA A SU ESCRITO DE 05/NOV/2020, EN EL QUE SOLICITA FINIQUITO Y PAGO DE AGUINALDO 2020 Y 2021
10.	JUICIO DE AMPARO 530/2021 ELVA NORA LÓPEZ GONZÁLEZ	6560/2021 6555/2021	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO, MEXICALI	EN 12/MAYO/2021 SE TRAMITA POR SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN Y SE REQUIERE POR EL TERMINO DE 48 HORAS PARA EL INFORME PREVIO, SE SEÑALAN LAS 9:25 DEL 19/MAYO/2021 PARAS LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL Y SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. EN 12/MAYO/2021 SE ADMITE DEMANDA DE AMPARO; SE REQUIERE POR EL TERMINO DE 15 DÍAS PARA EL INFORME JUSTIFICADO Y SE SEÑALAN LAS 9:00 DEL 08/JUNIO/2021 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: EL NO DAR SEGUIMIENTO O REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 12/NOV/2020 EN LA QUE SE DA RESPUESTA A MI SOLICITUD DE 23/SEPT/2020, EN LA QUE SE ACORDÓ EL PAGO DE PRESTACIOES POR JUBILACIÓN
11.	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 622/2019 *ELIMINADO	12233/2021	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 16/MARZO/2021, SE REQUIERE POR EL TERMINO DE 24 HORAS PARA QUE REMITA CONSTANCIAS QUE AQREDITEN CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: OMISIÓN DE CUMPLIR EL CONTROL SANITARIO EN EL MANEJO DE CADÁVERES. HACINAMIENTO DE CADÁVERES Y EMERGENCIA SANITARIA.
12.	JUICIO DE AMPARO 1217/2019 ALMA GRACIELA MÉNDEZ STOEVER	5185 SE ANEXA OFICIO 13225	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 03/FEB/2021, SE REQUIERE AL PJBC PARA QUE INFORME SI SE RECIBIÓ OFICIO 13225 (RESOLUCIÓN)	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: GRAL. : LA APROBACIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO 293 ASÍ COMO 4 TRANSITORIO, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PLENO DEL CONSEJO: LA APROBACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

					<p>FRACCIÓN IV Y 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 293 DE LA LEY ORGANICA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: LA RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE UN HABER DE RETIRO EN LA QUE SE APLICARON LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA: EL ACUERDO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE UN HABER DE RETIRO</p>
13.	<p>JUICIO DE AMPARO 251/2021</p> <p>JOSÉ GERARDO PEÑALOSA MARTÍNEZ</p>	<p>13017 PAL</p> <p>13018 INC</p> <p>14180 INC</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA</p>	<p>N 08/ABRIL/2021, ADMISIÓN DE LA DEMANDA; SE TRAMITA POR SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE SEÑALAN LAS 10:31 DEL 13/MAYO/2021, SE REQUIERE EL INFORME JUSTIFICADO POR EL TERMINO DE 15 DÍAS</p> <p>EN 08/ABRIL/2021 SE TRAMITA EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; SE SEÑALAN LAS 09:01 DEL 15/ABRIL/2021 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INCIDENTAL Y SE REQUIERE POR EL TERMINO DE 48 HORAS PARA RENDIR EL INFORME PREVIO. EN 15/ABRIL/2021 SE REQUIERE POR EL TÉRMINO DE 24 HORAS SE INFORME SI SE RECIBIÓ EL OFICIO 13018 Y SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL PARA LAS 9:11 DEL 19/MAYO/2021</p>	<p>SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021</p> <p>ACTO RECLAMADO: LA NEGATIVA DE RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES EN MATERIA LABORAL DEL PJBC</p>
14.	<p>JUICIO DE AMPARO 182/2020</p> <p>SONIA DE LA O ALCALA</p>	<p>16078/2021</p> <p>16079/2021</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA</p>	<p>EN 12/ABRIL/2021, SE REQUIERE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE REMITAS LAS CONSTANCIAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 18/FEB/2020 ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LAS</p>	<p>SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021</p> <p>ACTO RECLAMADO: ORDEN O</p>

				CONSTANCIAS RELACIONADAS CON LA DETERMINACION DE REMOCIÓN RECLAMADA	MANDAMIENTO PARA PRIVAR A LA QUEJOSA COMO JUEZ PROVISIONAL
15.	AMPARO EN REVISIÓN 124/2021 DONACIANO ROMERO ORTEGA	3721 3722 3723 3724	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO, MEXICALI	EN 13/MAYO/2021, SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR QUEJOSO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 15/JULIO/2020 DICTADA POR EL 6° DTO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1194/2019	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE 15/JULIO/2020 DICTADA POR EL 6° DTO, EN EL JUICIO DE AMPARO 1194/2019
16.	JUICIO DE AMPARO 223/2021 GLORIA ELENA PTANICK PRECIADO	6100/2021 6101/2021	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, ENSENADA	EN 27/ABRIL/2021, ACEPTA LA COPETENCIA DECLINA POR EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE MEXICALI (J.A. 487/2020); POR TANTO SE ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO; SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS CUADERNOS INCIDENTALES SE SEÑALAN LAS 10:00 DEL 02/JUNIO 2021	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 294 DE LA LEY ORGANICA DEL PJBC
17.	JUICIO DE AMPARO 1061/2019 ANA LILIA ARMENDARIZ ANGULO	11015/2021	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 03/MARZO/2021, SE ORDENÓ REANUDAR EL PROCEDIMIENTO; Y SE SEÑALAN LAS 10:40 DEL 06/ABRIL/2021 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: Derecho de petición, audiencia de legalidad procesal y exacta aplicación de la ley
18.	JUICIO DE AMPARO 784/2019 *ELIMINADO	39387	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 02/DICIEMBRE/2020, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJANDOSE LAS 10:24 DEL 05/ENERO/2021	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: OMISIÓN DE VIGILAR Y HACER CUMPLIR EL CONTROL SANITARIO DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS; OMISIÓN DE VIGILAR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES.
19.	VIARIOS 300/2021-VAJ	SGA-VIII-BIS- 6396/2021	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	EN 26/MARZO/2021, SE REMITE QUEJA EN CONTRA DE JUEZ DE CONTROL DE TECATE.	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 PROMOVENTE BRUNO BELLO SALINAS
20.	JUICIO DE AMPARO 350/2019 MARÍA DEL ROSARIO PLASCENCIA	10489/2021 10490/2021 16974/2021 TODOS EN TELEGRAMA	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES,	EN 09/ABRIL/2021, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA LAS 13:20 10/MAYO/2021, ADEMÁS REQUIERE PAR QUE EN	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 17 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO:

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

	IBARRA		TIJUANA	EL TPERMINO DE TRAS DÍAS INFORMEN SI SE RECIBIERON LOS COMUNICADOS 6811/2020 Y 6812/2020 ASÍ COMO LOS DIVERSOS 3477/2021 Y 3482/2021	ILEGAL RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019, EMITIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DEL CONSEJO, EN LA CUAL SE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN EL CARGO DE JUEZ QUINTO CIVIL TJ, MÍNIMO VITAL POR EL 30%
21.	AMPARO EN REVISIÓN 172/2021 VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	1632	TERCER TRIBUNAL COLEGIADO, MEXICALI	EN 14/MAYO/2021, SE ADMITE EL INCIDENTE EN REVISIÓN 172/2021 INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE 30/JULIO/2020.	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 18 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: Aplicación retroactiva del decreto 274 del POE de fecha 02 de febrero de 2007 que reformo diversos artículos de la Constitución Estatal únicamente en la parte que aprobó la reforma al art. 58 en su párrafo sexto inciso a).
22.	JUICIO DE AMPARO 526/2020 *ELIMINADO	15363	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 22/ABRIL/2021, SE REQUIERE POR E TERMINO DE TRES DÍAS PARA QUE REMITA AS CONSTANCIAS DEL DESISTIMIENTO; SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA LAS 10:06 DEL 07/JUNIO/2021, PARA SU CELEBRACIÓN.	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 18 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: La falta de contestación a la queja administrativa presentada el 29/nov/2019
23.	JUICIO DE AMPARO 925/2019 *ELIMINADO	17632/2021 17641/2021	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 14/ABRIL/2021, DIFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 12:20 DEL 14/MAYO/2021	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 18 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 09/2019
24.	JUICIO DE AMPARO 182/2019 INFONAVIT	7202/2021 7203/2021 0016/2021 10017/2021 16462/2021 16463/2021	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES, TIJUANA	EN 10/FEB/2021, SE RODENA REANUDAR EL PROCEDIMIENTO Y SE FIJAN LAS 12:10 DEL 05/MARZO/2021 Y SE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS INFORMEN SI YA RECIBIERON LOS OFICIOS EN COMENTO. EN 24/FEB/21, SE REQUIERE PARA QUE EN	SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 18 DE MAYO DE 2021 ACTO RECLAMADO: ACUERDO, COMISIÓN O INSTRUCCIÓN, HABILITANDO O CONFIRIENDO FACULTADES JURISDICCIONALES Y/O DE

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.


		17637/2021 17638/2021		<p>TÉRMINO DE TRES DÍAS SE INFORME SI SE RECIBIERON LOS OFICIOS 8450/2020 Y 8451/2020 DE 27 DE ENERO DE 2021.</p> <p>EN 15/ABRIL/2021, SE REQUIERE PARA QUE EN TÉRMINO DE TRES DÍAS SE INFORME SI SE RECIBIERON LOS OFICIOS 7202/2021 Y 7203/2021 DE 27 DE ENERO DE 2021, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA LAS 12:20 DEL 20/MAYO/2021.</p> <p>EN 22/ABRIL/2021, INFORMAN QUE SE TIENE DANDO CUMPLIMIENTO Y QUE NO SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS OFICIOS 7202/2021 Y 7203/2021, Y SE ORDENAN REEXPEDIR.</p>	<p>INVESTIGACIÓN PARA ACTUAR DENTRO DE LOS EXPEDIENTES 608/2014, 59/2015, 72/2015, 910/2016, 910/2016 BIS, 1577/2017, 1577/2017 BIS, 1843/2017 Y 1843/2017 BIS.. Y OTROS ACTOS</p>
25.	<p>JUICIO DE AMPARO 406/2020</p> <p>*ELIMINADO</p>	5105/2021	<p>JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN ENSENADA</p>	<p>EN 27/ABRIL/2021, CAUSÓ EJECUTORIA LA SENTENCIA EN LA QUE SE SOBRESEYÓ EL JUICIO DE AMPARO Y SE ARCHIVA EL ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.</p>	<p>SE REMITIÓ AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL 18 DE MAYO DE 2021</p> <p>ACTO RECLAMADO: EL ACUERDO DE 17/SEPT/2020, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON FECHA 25/SEPT/2020, (RELATIVO A ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LOS JUZGADO SFAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES EN ENSENADA, TECATE Y TIJUANA)</p>

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO;
EN CONSECUENCIA TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL SEGUIMIENTO
CORRESPONDIENTE.

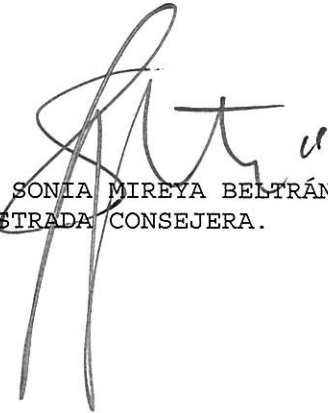
8. - AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIÓ POR TERMINADA LA
SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS
DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON

*Dato eliminado: Nombre de un particular. Fundamento legal de la clasificación: Artículo 4 fracciones VI y XII, 106, 107, 109 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, toda vez que se trata de datos personales de carácter confidencial de un particular, así como el artículo 172 del Reglamento de la Ley citada, según consta en la certificación adherida a este documento.

ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA
Y DA FE.




MAG. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.




MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.



MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN.
MAGISTRADA CONSEJERA.




LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO.
JUEZ CONSEJERO.



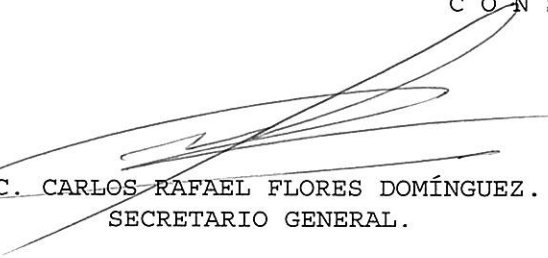
LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.



LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA.
CONSEJERO.



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA CON FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, VERSIÓN QUE VA DE 68 FOJAS ÚTILES.** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A VEINTISIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ